



RESOLUCIÓN 0056 DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y REGLAMENTA UN CAMBIO DE PRELACIÓN VIAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA
LEY 769 DE 2002 MODIFICADA POR LA LEY 1383 DE 2010 Y DECRETO ACORDAL N°
0941 DE 2016.

Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de 1991, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad y proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de sus deberes.

Que en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 1° de la ley 1383 de 2010 se dispone que todo ciudadano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para la garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

Que el artículo 7° de la Ley 769 de 2002 consagra que las autoridades de tránsito deben velar por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público; que sus funciones deben ser de carácter regulatorio y sancionatorio, sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.

Que de acuerdo con el artículo 83 del Decreto Acordal No.0941 de 2016, le corresponde a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, orientar y formular las políticas en materia de gestión de tránsito (usos, jerarquía, sentido y prelación de las vías, establecimiento y operación de equipos y medidas de control de tráfico y señalización, entre otros) y de seguridad vial en armonía con el Plan Maestro de Movilidad, Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo.

Que el artículo 119 de la Ley 769 de 2002 establece que: “Sólo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito, estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos”.

Que el incremento del parque automotor general en la ciudad tiene efectos en las capacidades y dinámicas del flujo vehicular de las vías, lo cual hace necesario implementar medidas tales como cambios de prelación vial para mitigar los impactos negativos generados en la movilidad vehicular, lo anterior garantizando la seguridad vial en intersecciones viales y zonas de influencia.



Sede Administrativa: Carrera 54 N° 74.127
Sede Paseo Bolívar: Calle 34 N° 43.31
//primer piso de la Alcaldía
Sede Americano: Carrera 39 N° 74.109
Sede Prado: Carrera 59 N° 76.59
Sede Cordillada: Carrera 8 N° 80.128
Sede Vía 40: Calle 73 N° 40.907

RESOLUCIÓN 0056 DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y REGLAMENTA UN CAMBIO DE PRELACIÓN VIAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Que esta medida busca organizar, disminuir los puntos de conflicto y disminuir la accidentalidad en las intersecciones viales según la disposición del volumen vehicular y la capacidad de la vía.

Que la Oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial realizó la evaluación técnica, mediante aforos vehiculares, para verificar la prelación vial de la intersección calle 36B con carrera 17.

Que actualmente la prelación vial de la intersección calle 36B con carrera 17 está dada a la carrera 17.

Que dicha evaluación encontró técnicamente viable la modificación de la prelación vial de intersección de la calle 36B con carrera 17, asignando la prelación a la calle 36B.

Que la Secretaría de Distrital de Tránsito y Seguridad Vial debe adelantar los ajustes correspondientes a la señalización de la zona.

Que la Secretaría de Distrital de Tránsito y Seguridad Vial ha establecido un cronograma de socialización e información de las medidas realizado de forma previa, durante y posterior a la aplicación de la medida.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Modificar e implementar la prelación vial de la intersección así:

- Calle 36B con carrera 17: asignarle la prelación a la calle 36B, Véase Plano 1

ARTÍCULO 2º.- Realizar el cambio de ubicación de las señales reglamentaria verticales SR-01 de PARE en la intersección, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Fecha de Inicio de Operación de la Prelación Vial de la calle 36B con carrera 17 a partir del 26 de mayo de 2017.

Parágrafo: Periodo de Socialización: fijar como periodo de socialización del cambio de prelación vial de la calle 36B con carrera 17 desde el día jueves 25 de mayo de 2017 hasta el día jueves 1 de junio de 2017.

ARTICULO 4º.- Dentro de las estrategias pedagógicas y de socialización a implementar se encuentran entre otras las siguientes:

- Entrega de cartas con la información del cambio de prelación vial, a los distintos actores que se movilizan por el sector.

RESOLUCIÓN 0056 DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y REGLAMENTA UN CAMBIO DE PRELACIÓN VIAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

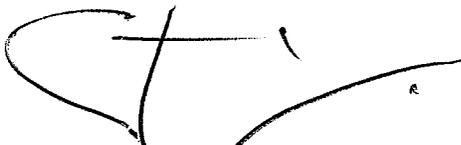
- Socialización puerta a puerta a las empresas, viviendas y demás establecimientos comerciales que se encuentran en el área de influencia.
- Presencia de Orientadores de Movilidad entregando información a los usuarios de la vía.
- Divulgación del cambio de sentido vial por los distintos medios de comunicación masiva.

ARTICULO 5°.- Las Autoridades de Tránsito Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía Metropolitana de Barranquilla, velarán por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- La presente Resolución rige a partir de su publicación

Dado en el D. E. I. P. de Barranquilla a los nueve (9) días del mes de mayo de 2017.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



FERNANDO ISAZA GUTIÉRREZ DE PIÑERES
SECRETARIO DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Proyectó: Sindy Camargo M. – Profesional Especializado Oficina de Gestión del Tránsito. 
Revisó: Eucaris Navarro M: Asesora 
Aprobó: Edgar Polo Rodríguez. – Jefe Oficina Gestión del Tránsito 

RESOLUCIÓN 0056 DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y REGLAMENTA UN CAMBIO DE PRELACIÓN VIAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

PLANO 1.

CAMBIO DE PRELACION VIAL CALLE 36B CON CARRERA 17

